## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



#### LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA PONENCIA II DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA SEIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

			FECULA DE	
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/833/2015/II	PARTIDO DEL TRABAJO	2 DE JULIO DE 2015	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2	IVAI-REV/806/2015/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	AUDIENCIA DE 03 DE JULIO DE 2015	De igual forma, quien esto preside ACUERDA: Téngase por hechas las manifestaciones realizadas en vía de alegatos por el compareciente y por presentado al sujeto obligado con los ALEGATOS que estimó pertinentes para la presente vía, a los que en el momento procesal oportuno se dará el valor que corresponda, igualmente, respecto al Oficio de cuenta, en términos de lo dispuesto por los artículos 12, fracción V y 27 fracción VI, del Reglamento Interior vigente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, 13, 18 párrafo primero, 21, 33, fracción I, y 50 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, agréguese al expediente el Oficio de cuenta; documento que por su propia naturaleza se tiene por admitido y desahogado al cual en el momento procesal oportuno se dará valor en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento Generales para Regular el Procedimientos Generales

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



### **LISTA DE ACUERDOS**

				Substanciación del Recurso
3	IVAI-REV/803/2015/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 02 DE JULIO DE 2015	de Revisión.  Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este Órgano, digitalícense el Oficio número CAIP/029/2015 y las documentales descritas en las letras C y D del presente acuerdo, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo y así se imponga de su contenido, requiriéndose al recurrente, para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada, como contacto@verivai.org.mx.
4	IVAI-REV/806/2015/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA rdenas, colonia Rafael Lucio,	AUDIENCIA DE 03 DE JULIO DE 2015	De igual forma, quien esto preside ACUERDA: Téngase por hechas las manifestaciones realizadas en vía de alegatos por el compareciente y por presentado al sujeto obligado con los ALEGATOS que estimó pertinentes para la presente vía, a los que en el momento procesal oportuno se dará el valor que corresponda, igualmente, respecto al Oficio de cuenta, en términos de lo dispuesto por los artículos 12, fracción V y 27 fracción VI, del Reglamento Interior vigente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, 13, 18 párrafo primero, 21, 33, fracción I, y 50 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, agréguese al expediente el Oficio de cuenta; documento que por su propia naturaleza se

Ponencia II

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



## **LISTA DE ACUERDOS**

				tiene por admitido y desahogado al cual en el momento procesal oportuno se dará valor en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
5	IVAI-REV/803/2015/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 02 DE JULIO DE 2015	Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este Órgano, digitalícense el Oficio número CAIP/029/2015 y las documentales descritas en las letras C y D del presente acuerdo, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo y así se imponga de su contenido, requiriéndose al recurrente, para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada, como contacto@verivai.org.mx.

LIC. JOSUANI DENISSE SALAS MORA ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN